TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N°476 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE DEL SENACSA", A LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L., CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de abril de 2019

VISTO:

El llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE DEL SENACSA", convocado por esta institución; y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 371/2019 de fecha 01 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

El Informe de Evaluación de fecha 01 de abril de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE DEL SENACSA", por el cual se recomienda la adjudicación a la firma "CHARPENTIER S.R.L.", por la suma total de Gs. 104.000.000 (ciento cuatro millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, que se detallan en el Informe de Evaluación técnico y económico.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE DEL SENACSA".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los Artículos 16º inc. c) y 34° de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 21.909, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Teã Reñoiaipo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N°476 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/2019 "CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A NB4 OIE DEL SENACSA", a la firma **"CHARPENTIER S.R.L."**, por la suma total de **Gs. 104.000.000** (ciento cuatro millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: CHARPENTIER S.R.L.: 1.1.0.260.30.14.99, Gs. 104.000.000 (ciento cuatro millones de guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente